

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE CONTAJE DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CRUDA
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	Trámite orientado a la solicitud de análisis para determinar el contaje de células somáticas a muestras de leche cruda por el método de citometría de flujo mediante el uso del equipo FOSSOMATIC FC, para diagnosticar la salubridad de la leche cruda, proporcionando este servicio a clientes internos o externos.
¿A quién está dirigido?	<p>Usuarios personas naturales: Ciudadanos ecuatorianos mayores de 18 años</p> <p>Usuarios personas jurídicas: Personas jurídicas dedicadas a la actividad de agrícola</p> <p>Usuarios entidades gubernamentales: No aplica</p> <p>Usuarios entidades ONGs: No aplica</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe de análisis de la determinación de contaje de células somáticas en leche cruda
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Muestra representativa. de leche cruda. Cantidad mínima 50mL.Conservada de (2 a 8)°C manteniendo cadena de frío.Estar registrado en el sistema GUIA de la AgenciaGenerar la Orden de Trabajo en el Sistema LIMS <p>Nota: En caso que se requiera análisis con exoneración de pago se debe contar con el convenio respectivo registrado en el sistema LIMS.</p> <p>En caso que se requiera análisis con exoneración de pago se debe contar con el convenio respectivo registrado en el sistema LIMS.</p>
¿Cómo hago el	En línea:

trámite?

1.-Cotización

- Ir al ítem trámite en línea de esta página, llenar el formulario.
- Esperar una respuesta de confirmación (pro-forma) vía correo electrónico dentro de 16 horas laborables.

2. Orden de trabajo

- Ingresar al Sistema LIMS <https://lms.agrocalidad.gob.ec/>

Presencial:

Una vez registrada la Orden de Trabajo se debe:

1. Acudir a las oficinas de recepción de muestras a nivel nacional, en donde se verificará que las muestras cumplan con los requisitos establecidos.
2. Las muestras deben estar en buen estado de acuerdo a lo especificado en el Instructivo de Muestreo para el Laboratorio

https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/int_f_12_rev_3_20180131.pdf

https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/int_f_09_rev_6_20241212.pdf

1. La muestra deberá contener la siguiente información:

- Identificación única de la muestra
- Código de la orden de trabajado generada por el sistema LIMS (Ejemplo: OT-LRNCPA-17-24-00046)

1. Una vez que el área de recepción, verifique que la muestra cumpla con los requisitos establecidos y que la información en las etiquetas coincida con la muestra entregada, generará la orden de pago la cual será remitida al mail del cliente.
2. Una vez realizado el pago las muestras serán ingresadas al laboratorio para revisión y análisis.
3. Presentar la ficha técnica del producto en caso de tratarse de muestras para emisión o renovación de registro, la ficha debe incluir toda la información de composición del producto en %, mg/kg o mg/l. Cuando se reporte concentraciones en peso/volumen para productos líquidos, la ficha técnica debe incluir el valor de la densidad
4. Los informes de resultados serán emitidos mediante el sistema LIMS.

Nota: El estado de la orden de trabajo, desde que ingresa la muestra hasta la emisión del informa de resultados puede ser revisada en la sección auditoría de eventos del sistema LIMS.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 4,86USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Oficinas de la Coordinación de laboratorios ubicadas en la Av. Interoceánica Km 14,5 y Eloy Alfaro, Sector La Granja MAG, Tumbaco - Ecuador
- Horario de atención: Lunes a Viernes - 08:00 - 17:00

Base Legal

- [Resolucion 0134 Reglamento para la vigilancia y control de la inocuidad de la leche cruda](#). Art. Resolución 0134 Reglamento para la vigilancia y control de la inocuidad de la leche cruda.
- [Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria](#). Art. 20.
- [REGISTRO OFICIAL No 76124 DE MAYO DE 2016 Instructivo 071](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Patricio Garcia - Responsable Técnico del Laboratorio de Control de Calidad de la Leche
Correo Electrónico: patricio.garcia@agrocalidad.gob.ec
Teléfono: +593 (2) 382 8860 - Ext. 2045

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	381
2026	04	0	381
2026	03	0	539
2026	02	0	170
2026	01	0	210
2025	12	0	177
2025	11	0	194
2025	10	0	298
2025	09	0	300
2025	08	0	349

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	409
2025	06	0	539
2025	05	0	582
2025	04	0	415
2025	03	0	354
2025	02	0	287
2025	01	0	219
2024	12	0	371
2024	11	0	426
2024	10	0	190
2024	09	0	309
2024	08	0	251
2024	07	0	184
2024	06	0	182
2024	05	0	66
2024	04	0	213
2024	03	0	239
2024	02	0	409
2024	01	0	255
2023	12	0	299
2023	11	0	429
2023	10	0	363
2023	09	0	463

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	397
2023	07	0	510
2023	06	0	610
2023	05	0	458
2023	04	0	346
2023	03	0	244
2023	02	0	197
2023	01	0	20
2022	12	0	188
2022	11	0	272
2022	10	0	429
2022	09	0	515
2022	08	0	337
2022	07	0	506
2022	06	0	60
2022	05	0	233
2022	04	0	0
2022	03	0	201
2022	02	0	325
2022	01	0	72
2021	12	0	71
2021	11	0	172
2021	10	0	131
2021	09	0	117

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	88
2021	07	0	128
2021	06	0	239
2021	05	0	337
2021	04	0	245
2021	03	0	86
2021	02	0	55
2021	01	0	186
2020	12	0	73
2020	11	0	129
2020	10	0	193
2020	09	0	33
2020	08	0	192
2020	07	0	40
2020	06	0	20
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	19
2020	02	0	78
2020	01	0	245
2019	12	0	252
2019	11	0	257
2019	10	0	95
2019	09	0	349

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	414
2019	07	0	357
2019	06	0	335
2019	05	0	308
2019	04	0	309
2019	03	0	218
2019	02	0	68
2019	01	0	334
2018	08	0	2721
2017	12	0	3658